



194

LA PLATA, 21 NOV 2014



**VISTO** el expediente N° 2320-2468/14, del cual surge la necesidad de implementar el proceso de selección para la cobertura interina de la Jefatura del Departamento de Control y Análisis Técnico Jurídico dependiente de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos, las Leyes N° 13757 y N° 10430, el Decreto N° 92/11B, las Resoluciones N° 12/11 y N° 109/14 del Ministerio de Economía, y

**CONSIDERANDO:**

Que por Decreto N° 92/11B se aprobó, a partir del 12 de diciembre de 2011, la nueva estructura orgánica funcional de este Ministerio;

Que por el Decreto N° 473/14 se creó, entre otros, el Departamento de Control y Análisis Técnico Jurídico;

Que la gestión que se impulsa, se realiza en el marco del Reglamento de Selección aprobado mediante Resolución N° 109/14;

Que la función jerárquica que se pretende asignar, se torna indispensable para el normal desenvolvimiento de la citada Dirección;

Que por lo expuesto hasta aquí, resulta oportuno y conveniente convocar al personal de la planta permanente de la Dirección de Asuntos Jurídicos, a participar en la selección para la cobertura interina de la Jefatura del Departamento de Control y Análisis Técnico Jurídico;

Que han tomado intervención la Dirección Delegada de la Dirección Provincial de Personal, la Dirección General de Administración y la Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos;

Que el presente acto se dicta en virtud de lo dispuesto en el artículo 9° de la Ley N° 13757 y en el artículo 2° Título II del Reglamento aprobado por Resolución N° 109/14;

Por ello,

ES COPIA FIEL

ADRIANA SPERANDIO  
Jefe Depto. de Control y Análisis Técnico Jurídico  
Dirección de Asuntos Jurídicos

**LA MINISTRA DE ECONOMÍA  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º.** Llamar a selección para la cobertura interina de la Jefatura del Departamento de Control y Análisis Técnico Jurídico dependiente de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos, de conformidad con lo establecido en el Anexo Único, que forma parte integrante de la presente, en el marco del Reglamento de Selección aprobado mediante Resolución N° 109/14.

**ARTÍCULO 2º.** Convocar al personal de la planta permanente de la Dirección de Asuntos Jurídicos, a participar de dicho procedimiento destinado a cubrir el cargo mencionado, conforme las disposiciones del Reglamento referido en el artículo precedente.

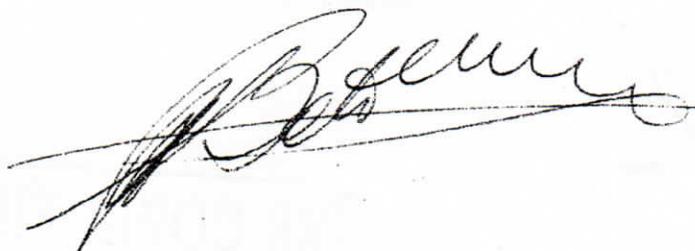
**ARTÍCULO 3º.** Informar, a través de la Dirección Delegada de la Dirección Provincial de Personal, a los veedores referidos en el artículo 21 del Anexo Único de la Resolución N° 109/14, la iniciación del presente proceso de selección.

**ARTÍCULO 4º.** Registrar, publicar, dar al Boletín Oficial y comunicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N°

191

*Jm*



191

BUENOS AIRES PROVINCIA



ANEXO ÚNICO

**CARGO A CONCURSAR (Cobertura Interina)**

Jefe de Departamento de Control y Análisis Técnico Jurídico.

**DEPENDENCIA ORGÁNICO FUNCIONAL**

Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos.

Dirección de Asuntos Jurídicos.

**DESCRIPCIÓN DE TAREAS (Decreto N° 473/14)**

1. Analizar la juridicidad de normas y actos administrativos a dictarse, producir informes sobre los mismos y controlar el cumplimiento de las normas vigentes y del procedimiento administrativo aplicable.
2. Gestionar los proyectos administrativos que requieran la refrenda de otras jurisdicciones y la intervención de las diversas áreas del Ministerio.
3. Recibir, registrar y realizar informes, dictámenes, memorandos y providencias en los expedientes que ingresan a la Dirección.
4. Recabar dictámenes de las distintas áreas para su elevación a la Subdirección de los actos dictados y refrendados por el Ministro y de los demás funcionarios en ejercicio de facultades por él delegadas.
5. Realizar un análisis pormenorizado de aquellos proyectos de actos y leyes que no reúnan los recaudos legales suficientes para su dictado, elevando las observaciones a consideración de la Subdirección.
6. Analizar los aspectos técnicos en la producción de actos administrativos de carácter general o particular, anteproyectos de leyes y convenios que requiera la superioridad.
7. Llevar a conocimiento de la Subdirección las observaciones que requieran la intervención y/u opinión consultiva de los Organismos de la Constitución y de Asesoría General de Gobierno, con carácter previo a la firma y refrenda de los actos administrativos del Ministro de Economía.



ES COPIA FIEL

  
ADRIANA SPERANDIO  
Jefe Depto. de Control y Análisis Técnico Jurídico  
Dirección de Asuntos Jurídicos

### **PERFIL REQUERIDO PARA EL CARGO A CUBRIR**

Los potenciales ocupantes de este cargo, deberán evidenciar compromisos, conocimientos y comportamientos para el desempeño de las tareas más significativas que su ejercicio requiere. Estas se resumen del siguiente modo:

Capacidad para la interpretación y aplicación de normas legales y reglamentarias, aplicables a los procedimientos reservados al área.

Capacidad para organizar, programar, asignar y ejecutar tareas y actividades.

Aptitud para la comunicación e información de las actuaciones en las que el área tome intervención, en el marco particular de las acciones reservadas al área y en general, en lo que respecta a las facultades propias de la unidad orgánica de la cual depende.

Capacidad para la comunicación escrita, poniendo especial énfasis en la normativa aplicable a tal efecto.

Evidenciar eficacia y eficiencia en la dirección y supervisión de un equipo de trabajo, administrando tareas, de modo tal que se garantice el logro de los objetivos definidos en las políticas de la Jurisdicción.

### **REQUISITOS**

Instrucción: Título Secundario, excluyente. Preferentemente Profesional en Ciencias Jurídicas con orientación y/o especialización en Derecho Público y/o Administrativo.

Antigüedad: no menor a dos (2) años en la Jurisdicción.

### **INTEGRANTES DE LA UNIDAD TÉCNICA DE SELECCIÓN**

Por la Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos:

Dr. José Miguel BALLESTEROS, Director Provincial de Asuntos Jurídicos.

Por la Dirección de Asuntos Jurídicos:

Dr. Federico Miguel Amadeo CINCOTTA, Director de Asuntos Jurídicos.

Por la Dirección Delegada de la Dirección Provincial de Personal:

Lic. Sebastián Oscar MATEO, Director Delegado de Personal.

### **FECHA DE INSCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES**

A partir de los cinco (5) días hábiles de la publicación de la presente Resolución, y por el término de cinco (5) días hábiles.



1911

ANEXO ÚNICO

**PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN Y ANTECEDENTES**

Los aspirantes deberán inscribirse en la Dirección Delegada de Personal donde presentarán el formulario de inscripción y firmarán en carácter de declaración jurada una constancia de inscripción conteniendo los datos personales y la documentación presentada. Cualquier falsedad maliciosa será causal inmediata de exclusión del proceso de selección. El correo electrónico declarado por el aspirante será constituido como domicilio electrónico a fin de notificar cualquier comunicación necesaria de la aplicación de la presente y donde se comprometen a verificar diariamente si existen novedades.

**METODOLOGÍA Y CRONOGRAMA DE EVALUACIONES**

La Dirección Delegada de Personal notificará a los aspirantes, a través del domicilio electrónico constituido y del SIAPE, los contenidos temáticos, la metodología a utilizar para la evaluación y el cronograma pertinente con diez (10) días hábiles de anticipación.

**PUBLICACIÓN DEL ORDEN DE MÉRITO**

La Delegación de Personal notificará a los concursantes del orden de mérito obtenido a través del domicilio electrónico y del SIAPE. Asimismo, será publicado a través de la página web del Ministerio.

ES COPIA FIEL



ADRIANA SPERANDIO  
Dep. de Control y Análisis Técnico Jurídico  
Dirección de Asuntos Jurídicos